



Resolución de Alcaldía

N° 297-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 174-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1140-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 025-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 787-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 183-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el Informe N° 1196-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 026-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Inspectora de Obra; el Informe N° 827-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 0667-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveedor N° 6183-2022-GM, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 174-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391, en tal sentido, recomienda se derive el plan de trabajo mencionado a la **SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES**, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder. Y a su vez solicita la **Autorización** y canalice por la vía correspondiente para que se efectúe la **APERTURA Y HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** a nivel de estudio definitivo el cual **será asignado por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional** la elaboración del plan de trabajo o Estudio Definitivo, el modo que redundará en su ejecución; **para su posterior emisión de Resolución**, según el siguiente detalle:

NRO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL E.T.	MODALIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	S/. 430,050.00	AD. INDIRECTA	90 DÍAS

Que, con Informe N° 1140-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el PLAN DE TRABAJO para la elaboración de estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico del Proyecto en mención a la Gerencia Municipal, y recomienda se derive a la **Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones**, para conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda, asimismo, solicita **AUTORIZACIÓN** del mismo y posterior trámite para la **Apertura y Habilitación Presupuestal** por parte de la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional**, para la elaboración del Plan de Trabajo o Estudio Definitivo a Nivel de Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 025-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, informa lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Se ha efectuado la revisión del presente Plan de Trabajo para la elaboración de estudio definitivo a nivel de expediente técnico del proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI: 2506391, con un presupuesto de S/ 430,050.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Cincuenta con 00/100 Soles), plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo la modalidad de administración Indirecta, encontrándose esta **OBSERVADA**, por lo que se recomienda derivar el presente documento a la Gerencia Municipal, con la finalidad de remitir a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con atención a la Sub Gerencia de Estudios, para el levantamiento de las observaciones a la brevedad posible;

Que, con Informe N° 787-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión y evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391, siendo esta **OBSERVADA**, recomienda el levantamiento de las observaciones a la brevedad posible, de acuerdo a lo descrito en el Informe N° 025-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, en tal sentido, solicita se derive los actuados a la Gerencia Municipal con la finalidad de remitir a la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DESARROLLO URBANO con atención a la Sub Gerencia de Estudios, con la finalidad de subsanar las observaciones y continuar con el trámite correspondiente del proyecto en mención;

Que, con Informe N° 183-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 03 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el **LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** del Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391, según el siguiente detalle:

NRO	DESCRIPCIÓN	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL E.T.	MODALIDAD	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	"RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/. 430,668.40	AD. INDIRECTA	120 DÍAS

Que, con Informe N° 1196-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 02 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el **Levantamiento de Observaciones del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivos a Nivel de Expediente Técnico, del Proyecto:** "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391;

Que, con Informe N° 026-2022-MTPPB-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios, en calidad de Inspector de Obra, quien procede a revisar y evaluar el Plan de Trabajo para la elaboración de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391, del cual indica lo siguiente:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ El presupuesto del Plan de Trabajo asciende a la suma de S/ 430,668.40 soles.
- ✓ El plazo de ejecución es de 120 días calendario.
- ✓ La modalidad de ejecución es por Administración Indirecta.

COD. UNICO	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE ELABORACIÓN DEL E.T.	MONTO DE INVERSIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL E.T. (*)
2506391	"RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA"	AD. INDIRECTA	S/. 430,668.40

Finalmente, de acuerdo a la evaluación realizada y en virtud de la normativa vigente, y los documentos sustentadores en los Antecedentes, esta Inspección opina **PROCEDENTE** la Aprobación **DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391, por lo que solicita derivar el presente al ÁREA CORRESPONDIENTE para continuar con los Trámites Administrativos respectivos;

Que, con Informe N° 827-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 09 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en atención al informe emitido por el Inspector de Obra, quien procedió a la revisión y/o evaluación del Plan de Trabajo para la Elaboración de Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico del proyecto en mención, evaluado por la Ing. Maria Teresa del Pilar Polo Berrios en calidad de Inspector del Proyecto en mención, determina **PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Trabajo mencionado;

Que, con Informe N° 0667-2022-GPPyMI-GM-MDCN-T, de fecha 13 de junio del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que habiendo revisado los recursos disponibles de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, emite opinión **FAVORABLE** de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO**, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 6183-2022-GM**, de fecha 14 de junio del 2022, emitido por la Gerente Municipal, C.P.C. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone **PROYECTAR RESOLUCIÓN**;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Sub Gerencia de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. FRENTE ÚNICO DE ASOC. DE VIV. DEL CONO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. 23 DE ENERO, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA I, EN EL A.H. PROYECTO NORTE ETAPA II, EN AMPLIACIÓN PROYECTO NORTE, EN LA ASOC. DE VIV. SAN JOSÉ Y ASOC. DE VIV. MANUEL GONZALES PRADA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2506391, por modalidad de ejecución Indirecta, con un monto de S/. 430,668.40 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 40/100 Soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario, en mérito a las consideraciones expuestas y la Opinión Favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.G.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGSG
SGTlyC
Archivo.